



ILUSTRE COLEXIO DE ABOGADOS  
DE  
FERROL

## REQUISITOS PARA LA INCORPORACION POR PRIMERA VEZ COMO LETRADOS EJERCIENTES EN EL I. COLEGIO DE ABOGADOS DE FERROL

- 1.- Presentar Instancia dirigida a la Excmo. Sr. Decano, solicitando la incorporación con todos los datos personales, (DNI dirección, etc.).
  - 2.- Concertar visita con el Sr. Decano.
  - 3.- Instancia de modelo para Jura o Promesa por escrito (se entrega modelo en la oficina de Secretaría).
  - 4.- Título de Licenciado/ a en Derecho (original) o copia auténtica, se puede traer la fotocopia y se compulsu en este Colegio, o, en su caso, certificación expedida por la Facultad correspondiente.
  - 5.- Certificación del Consejo General de la Abogacía (se solicita a través de este Colegio)
  - 6 - Certificación de antecedentes penales negativa puede solicitarse el impreso en el Registro Civil o bien por medio de un Gestor Administrativo. También se puede recoger en el Edificio de Correos C/Alcalde Manuel Casas en A Coruña llevando el interesado/a su D.N.I. lo entregan en el acto.
  - 7.- Ingresar en la C/C del Colegio abierta en ABANCA (C/Real, 90) ES34 2080 5198 1430 4001 5596 la cantidad de 475;00 euros (cuatrocientos setenta y cinco euros) importe que incluye la Cuota Consejo General de la Abogacía.
  - 8.- Copia del D.N.I
  - 9.- Cubrir impreso designando Banco para el cobro de cuotas colegiales (Secretaría)
  - 10.- Traer tres fotografías tamaño carné. (Preguntar en Secretaría carné digital ACA)
  - 11.- En la Delegación de Hacienda recoger impresos para el alta en la declaración censal, (deberá diligenciarse y acompañar la fotocopia con el resto de la documentación) (Preguntar en Secretaría) Alta Seguro de Responsabilidad Civil Colegio. (obligatorio)
  - 12.- Alta en la Mutualidad (recoger impreso en Secretaría) (obligatoria) o bien optar por la afiliación/ alta en el régimen especial de autónomos de la Seguridad Social (Reta).
- \*COLEGIADOS NO EJERCIENTES:** Los mismos requisitos que los ejercientes; excepto los apartados; 3, 6, 11, 12 y 13 (Cuota incorporación cuatrocientos setenta y cinco euros) 475;00€. (Incluida cuota Consejo Abogacía) acompañar resguardo con la documentación. El Alta en la Mutualidad es voluntaria.